

# **CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE**



## **RESUMEN EJECUTIVO**

## **LICITACIÓN PÚBLICA**

**N.º 8000001023**

**“SERVICIO DE UPGRADE PRECALENTADOR DE GASES EN PLANTA DE ACIDO,  
POTRERILLOS, DIVISION SALVADOR”**

**SEPTIEMBRE 2019**



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DIVISIÓN  
SALVADOR**

**LICITACIÓN N° 8000001023**

**“SERVICIO DE UPGRADE PRECALENTADOR DE GASES EN PLANTA DE ACIDO,  
POTRERILLOS, DIVISION SALVADOR”**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**1. ALCANCE DEL SERVICIO**

Los servicios solicitados son: **“SERVICIO DE UPGRADE PRECALENTADOR DE GASES EN PLANTA DE ACIDO, POTRERILLOS, DIVISION SALVADOR”**.

La finalidad del servicio requerido es habilitar el precalentador adquirido para evitar fallas en el precalentador existente y dar más fiabilidad en detenciones y partidas a este equipo.

**DESCRIPCION GENERAL**

- Retiro de quemador existente.
- Retiro de equipos periféricos del precalentador.
- Instalación de Quemador nuevo ELCO RPD 60 L-E
- Instalación de nuevo tablero de control del quemador.
- Tendido de cables desde panel de control a precalentador.
- Verificación de todas las entradas y salidas del precalentador con en el sistema de control existente en planta.
- Apoyo en puesta en marcha del equipo.
- Capacitación a operadores de planta.
- Visita de seguimiento funcionamiento sistema durante el año.
- Disponer de un apoyo en el año ante una contingencia.

## **2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO FORMATO DE ASIGNACIÓN**

Este servicio es requerido para un total de 12 meses, a contar de la fecha establecida en el acta de inicio del contrato.

Siendo la prestación del servicio discontinua, dividida en 2 etapas. La primera etapa considera 40 días de trabajo para realizar el servicio, además se deben considerar posibles interferencias con otras actividades. Posteriormente se define de ser necesaria una visita técnica para verificar el correcto funcionamiento del equipo y apoyo en puesta en marcha.

## **3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACION**

Podrán participar en el proceso de licitación aquellos proponentes que cumplan con los siguientes requerimientos:

- a.** Hayan calificado todos sus antecedentes presentados en la etapa de precalificación.
- b.** Los Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores y Contratistas de Codelco (de la Cámara de Comercio de Santiago A.G (CCS), [www.rednegociosccs.cl](http://www.rednegociosccs.cl)) para poder ser adjudicatarios del servicio. No obstante, dicha inscripción no será requisito para presentar Ofertas y participar en las actividades del Proceso de Licitación previas a la adjudicación del contrato.
- c.** Demostrar y garantizar que posee plena idoneidad, conocimiento, recursos, experiencia, capacidad técnica y financiera para proveer y asegurar el servicio licitado en forma segura y económica, y dentro de los plazos señalados en su Oferta, cumpliendo con la entrega de los antecedentes requeridos por Codelco al efecto.
- d.** Conocer y cumplir todas las exigencias que, para la prestación del servicio materia de la licitación, establecen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- e.** Dar cumplimiento a las normas chilenas sobre salud, seguridad y medio ambiente, como asimismo aquéllas sobre la materia cuyo cumplimiento Codelco indique.

## **4. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN**

El presente Proceso de Licitación será gestionado A través de la Plataforma Electrónica Portal de Compras dispuesta por Codelco para esta, cuyo link es <https://portaldecompras.codelco.cl>

**Nota: En caso de existir consultas respecto al Portal de Compras, los proveedores**

deberán contactarse con:

- Fono de Mesa de Ayuda 02-28185765. En caso de no poder acceder al Portal de Compras para responder una licitación en curso, dirigir correo a [portalcompras@codelco.cl](mailto:portalcompras@codelco.cl).
- Por inscripción/Actualización de datos para proveedores sin licitación en curso dirigir al sitio web [www.rednegociosccs.cl](http://www.rednegociosccs.cl)

## 5. ENTREGA DE ANTECEDENTES DE PRECALIFICACIÓN

Los antecedentes de Precalificación deberán ser cargados en la Plataforma Electrónica Portal de Compra (<https://portaldecompras.codelco.cl>) en el N° de Licitación **8000001023** dispuesto para este evento.

➤ Fecha y Hora: **Lunes 23 de septiembre 2019, hasta las 12:00Hrs.**

## 6. ENTREGA DE BASES

**Las empresas interesadas en el proceso de licitación, deberán manifestar su interés, vía correo electrónico a: [ovega@codelco.cl](mailto:ovega@codelco.cl), [dlete002@contratistas.codelco.cl](mailto:dlete002@contratistas.codelco.cl), indicando además Razón Social y RUT de la empresa y persona de contacto.**

Las bases técnicas, comerciales administrativas e instrucciones a los oferentes de la licitación no tienen costo y estarán disponibles en el portal de compras de Codelco (<https://portaldecompras.codelco.cl>) para todas las empresas inscritas en SRM y aquellas que no estando tengan intención de participar, **desde el 09 de septiembre de 2019.**

Posteriormente, se habilitará una nueva licitación en el portal de compras, con los documentos y formularios para presentar ofertas técnicas y económicas, a la cual sólo podrán acceder aquellas empresas que hayan calificado con éxito en la precalificación.

**Solo las empresas que soliciten y reciban los datos de acceso al Portal de Compras serán sometidas al proceso de precalificación. No se aceptarán antecedentes por otra vía ni antecedentes de empresas que no hayan realizado la solicitud de acceso.**

Nota: En caso de existir consultas sobre la inscripción y claves de acceso al portal de compra los proveedores interesados deben dirigirse a:

**Mesa de Ayuda, a través de [portalcompras@codelco.cl](mailto:portalcompras@codelco.cl) o al teléfono (+56 2) 2818 5765 en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 horas.**

**IMPORTANTE: EMPRESAS NO INSCRITAS EN PORTAL DE COMPRAS DE CODELCO**

Además, de las empresas que estén inscritas en el portal de compras y en el rubro considerado para invitar, participarán de este proceso aquellas empresas que, no estando inscritas, soliciten su incorporación al gestor de la licitación, Sr. Óscar Vega Gutierrez, email [ovega@codelco.cl](mailto:ovega@codelco.cl), en los plazos definidos en itinerario.

**DATOS BASICOS PARA LA CREACION DE UN PROVEEDOR EN FORMA PROVISORIA POR 30 DIAS POSTERIOR A ESTO DEBERA FORMALIZAR SU INSCRIPCION EN REGIC O EN EL PORTAL DE COMPRAS SEGÚN CORRESPONDA**

<b>DATOS OBLIGATORIOS</b>	
RUT	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
COMUNA	
CIUDAD	
FONO	
EMAIL	
CONTACTO	
IVA	Indicar Si ó No
RETENCION 10%	Indicar Si ó No
ORGANIZACIÓN DE COMPRAS	P002

<b>DATOS OPCIONALES</b>	
BANCO	
CUENTA CORRIENTE	
ESTA CUENTA DEBE ESTAR SOLO A NOMBRE DE LA EMPRESA, SINO EL PAGO ES RECHAZADO	

Las empresas que no están inscritas en SRM y deseen participar de este proceso deben enviar al gestor de la licitación Sr. Oscar Vega Gutiérrez, email: [ovega@codelco.cl](mailto:ovega@codelco.cl) fono 52-2472622, los siguientes antecedentes, a más tardar el **17 de septiembre antes de las 12:00 horas**. Posterior a esta fecha Codelco no garantiza poder efectuar la inscripción.

Nota: En caso de existir consultas sobre la inscripción y claves de acceso al portal de compra los proveedores interesados deben dirigirse a:

Mesa de Ayuda, a través de [portalcompras@codelco.cl](mailto:portalcompras@codelco.cl) o al teléfono (+56 2) 2818 5765 en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 horas

## 7. CALENDARIO DEL PROCESO DE PRECALIFICACION

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	HORA
Publicación Licitación	Página WEB de CODELCO <a href="http://www.codelco.com">www.codelco.com</a>	Desde el 09 al 20 de septiembre de 2019	<b>Durante el día</b>
Recepción Antecedentes de Precalificación	A través de la Plataforma Electrónica <a href="https://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal">https://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal</a> Lic. 8000001023	Lunes, 23 de septiembre de 2019	<b>Hasta las 12:00 hrs.</b>
Información Resultado de Precalificación	Vía correo electrónico	Miercoles,25 de Septiembre de 2019	<b>Durante el día</b>

**CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
DIVISION SALVADOR  
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO**



**BASES DE PRECALIFICACION  
LICITACION N°8000001023**

**“SERVICIO DE UPGRADE PRECALENTADOR DE GASES EN PLANTA DE ACIDO,  
POTRERILLOS, DIVISION SALVADOR”**

**SEPTIEMBRE 2019**

## **BASES DE PRECALIFICACIÓN**

### **LICITACIÓN N° 8000001023**

**“SERVICIO DE UPGRADE PRECALENTADOR DE GASES EN PLANTA DE ACIDO,  
POTRERILLOS, DIVISION SALVADOR”**

#### **1 PROPÓSITO Y ALCANCE**

Este instrumento regula exclusivamente la precalificación del proceso de licitación, que se inicia con la invitación a los oferentes a presentar sus antecedentes y concluye con la comunicación de los resultados de la precalificación a los mismos. En ningún caso estas bases serán parte de las disposiciones que regulen la relación contractual que con posterioridad se forme entre CODELCO y el proponente adjudicatario.

#### **Alcance**

Los servicios solicitados son: “Servicio De Upgrade Prealentador De Gases En Planta De Acido, Potrerillos, DIVISION SALVADOR”.

La finalidad del servicio requerido es habilitar el prealentador adquirido para evitar fallas en el prealentador existente y dar más fiabilidad en detenciones y partidas a este equipo.

#### **DESCRIPCION GENERAL**

- Retiro de quemador existente.
- Retiro de equipos periféricos del prealentador.
- Instalación de Quemador nuevo ELCO RPD 60 L-E
- Instalación de nuevo tablero de control del quemador.
- Tendido de cables desde panel de control a prealentador.
- Verificación de todas las entradas y salidas del prealentador con en el sistema de control existente en planta.
- Apoyo en puesta en marcha del equipo.
- Capacitación a operadores de planta.
- Visita de seguimiento funcionamiento sistema durante el año.
- Disponer de un apoyo en el año ante una contingencia.

## **2 PRECALIFICACIÓN**

Se considera un proceso de precalificación de antecedentes de seguridad y financieros para el proceso de licitación.

Las empresas que no aprueben la precalificación serán eliminadas del proceso de licitación, lo que será comunicado oportunamente al Proponente afectado.

Estos datos deben hacerse llegar a través de la Plataforma de Abastecimiento de Codelco, <http://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal>, a más tardar el **Lunes 23 de septiembre de 2019 (12:00 horas)**.

**Las empresas que entreguen certificados de seguridad con periodos distintos a los solicitados no serán consideradas para la evaluación y serán eliminadas del proceso de licitación, al igual que aquellos Proponentes que no entreguen la información en los plazos indicados.**

## **3 PRECALIFICACION DE SEGURIDAD (ANT-07)**

Se solicita a los proponentes presentar indicadores de resultados sobre lesiones al personal, mediante un certificado, **debidamente firmado** por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (mutual), a la cual se encuentra afiliada la empresa, en el año que conste la siguiente información por separado, para los siguientes periodos:

- **Periodo 1: Agosto 2017 – Julio 2018**
- **Periodo 2: Agosto 2018 – Julio 2019**
- Índice de Frecuencia
- Tasa de gravedad
- N° Accidentes fatales
- Cotización Adicional diferenciada vigente de la empresa
- Cotización Adicional diferenciada que le corresponde a la empresa según DS 110. Además, debe mencionar la actividad económica de la empresa.
- Número de HH trabajadas en los periodos arriba mencionados.
- Certificado vigente de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente, entregados por el organismo certificador.
- Evaluación RESSO (periodos 1 y 2) (\*).

(\*) Corresponde a la evaluación final RESSO realizadas a la empresa contratista y subcontratistas durante la ejecución de un servicio en la División o Proyecto.

Si la empresa mantiene contrato vigente, el PRESSO corresponderá al promedio ponderado de todas las evaluaciones RESSO realizadas a la fecha, durante los 2 últimos periodos, en la División o Proyecto.

Si la empresa no tiene contrato vigente en la División o Proyecto en la que se está evaluando la precalificación, el PRESSO considerará las evaluaciones promedio de los resultados obtenidos en los contratos cerrados en otras Divisiones o Proyectos, durante los 2 últimos períodos.

El cálculo del puntaje correspondiente a la gestión de riesgos, será realizado por El Departamento de Gestión de Riesgos y se obtendrá aplicando el Instructivo GAB-I-203 “Precalificación de Empresas Contratistas, para Procesos de Contratación, en Materia de Riesgos Profesionales, Ambiente y Calidad”.

#### **4 PRECALIFICACION ANTECEDENTES GENERALES**

##### **4.1) Identificación del Proponente (formulario ANT-01).**

Los Postulantes deberán presentar el documento ANT-01 con la identificación del oferente, completando todos los campos solicitados en él (se anexa).

##### **4.2) Declaración de Conformidad (formulario ANT-05)**

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco a través del Portal de Compras conjuntamente con la presentación de su oferta técnico-económica.

##### **4.3) Declaración Jurada de Personas Jurídicas Relacionadas (formulario ANT-06A)**

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad y/o gestión que involucre a Directores, Presidente Ejecutivo y otras personas que trabajen en la Corporación, ni a sus hijos ni cónyuges. De existir relación deberá declararse y tendrá que especificarse si la relación es por gestión o por propiedad, indicando la relación de gestión y porcentaje de participación en la propiedad.

##### **4.4) Declaración Jurada de Personas Naturales Relacionadas (formulario ANT-06B)**

Se debe especificar si hay o no parentesco con Directores, Presidente Ejecutivo, u otras personas que trabajen en la Corporación, ni tampoco relaciones por intermedio de Sociedades en que dichas personas tengan relaciones en la propiedad o gestión, incluyendo a sus hijos y cónyuge. De existir relación, ella debe declararse y tendrá que indicarse la causal por la que se produce, ya sea parentesco o vinculación por propiedad o gestión en Sociedad.

##### **4.5) Personas Jurídicas - Empresas Contratistas (formulario ANT-06C)**

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad, gestión, asociación o subcontratación de Propietarios, Directores, Ejecutivos y otras personas de la empresa con otras empresas inscritas en el Registro de Contratistas de Codelco Chile.

#### **4.6) Declaración de Vínculos con Personas Expuestas Políticamente (formulario ANT-06D)**

Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalizado el ejercicio de las mismas.

Se incluyen en esta categoría los Jefes de Estado o de un Gobierno, políticos de alta jerarquía (tales como los miembros de mesas directivas de partidos políticos), funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, así como sus cónyuges, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad, y las personas jurídicas en las cuales una persona calificada como PEP tenga control.

“Control” significa, para estos efectos, tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de su sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, se entiende que deberán estar calificados como PEP, sin que este enunciado sea taxativo (en caso de países extranjeros, se deberá considerar la debida correspondencia entre instituciones):

#### **4.7) Declaración de Personas Expuestas a Codelco (formulario ANT-06E)**

Personas Expuestas a Codelco o PEC, con esta expresión o la sigla correspondiente, se hace referencia a los ex miembros del personal de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (personas naturales).

Así mismo se incluyen en la categoría PEC a las personas jurídicas en las cuales aquellos tengan control.

Se entiende por control: tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de una sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

En base a lo anterior, se consideran que tienen control sobre una empresa:

- Los dueños/socios
- Miembros de Directorios (si existen)
- Ejecutivos Principales (varía según el tipo y tamaño de empresa. En Codelco por ejemplo son ejecutivos principales: Presidente, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico Corporativo y Auditor General. En empresas de menor tamaño se consideran el Gerente General y los Gerentes con poder de representación legal).
- Representantes Legales (si no estuvieren incluidos en los puntos anteriores).

La calidad PEC se mantiene durante un período de 18 meses desde el término contractual (o cese en el cargo en el caso de los miembros del Directorio) de la empresa.

## **5 PRECALIFICACIÓN ANTECEDENTES COMERCIALES, LABORALES Y PREVISIONALES.**

### **ANTECEDENTES GENERALES**

#### **5.1) Identificación del Proponente (formulario ANT-01).**

Los Postulantes deberán presentar el documento ANT-01 con la identificación del oferente, completando todos los campos solicitados en él (se anexa).

#### **5.2) Declaración de Conformidad (formulario ANT-05)**

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco a través del Portal de Compras conjuntamente con la presentación de su oferta técnico-económica.

#### **5.3) Declaración Jurada de Personas Jurídicas Relacionadas (formulario ANT-06A)**

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad y/o gestión que involucre a Directores, Presidente Ejecutivo y otras personas que trabajen en la Corporación, ni a sus hijos ni cónyuges. De existir relación deberá declararse y tendrá que especificarse si la relación es por gestión o por propiedad, indicando la relación de gestión y porcentaje de participación en la propiedad.

#### **5.4) Declaración Jurada de Personas Naturales Relacionadas (formulario ANT-06B)**

Se debe especificar si hay o no parentesco con Directores, Presidente Ejecutivo, u otras personas que trabajen en la Corporación, ni tampoco relaciones por intermedio de Sociedades en que dichas personas tengan relaciones en la propiedad o gestión, incluyendo a sus hijos y cónyuge. De existir relación, ella debe declararse y tendrá que indicarse la causal por la que se produce, ya sea parentesco o vinculación por propiedad o gestión en Sociedad.

#### **5.5) Personas Jurídicas - Empresas Contratistas (formulario ANT-06C)**

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad, gestión, asociación o subcontratación de Propietarios, Directores, Ejecutivos y otras personas de la empresa con otras empresas inscritas en el Registro de Contratistas de Codelco Chile.

## **5.6) Declaración de Vínculos con Personas Expuestas Políticamente (formulario ANT-06D)**

Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalizado el ejercicio de las mismas.

Se incluyen en esta categoría los Jefes de Estado o de un Gobierno, políticos de alta jerarquía (tales como los miembros de mesas directivas de partidos políticos), funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, así como sus cónyuges, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad, y las personas jurídicas en las cuales una persona calificada como PEP tenga control.

“Control” significa, para estos efectos, tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de su sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, se entiende que deberán estar calificados como PEP, sin que este enunciado sea taxativo (en caso de países extranjeros, se deberá considerar la debida correspondencia entre instituciones):

## **5.7) Declaración de Personas Expuestas a Codelco (formulario ANT-06E)**

Personas Expuestas a Codelco o PEC, con esta expresión o la sigla correspondiente, se hace referencia a los ex miembros del personal de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (personas naturales).

Así mismo se incluyen en la categoría PEC a las personas jurídicas en las cuales aquellos tengan control.

Se entiende por control: tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de una sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

En base a lo anterior, se consideran que tienen control sobre una empresa:

- Los dueños/socios
- Miembros de Directorios (si existen)
- Ejecutivos Principales (varía según el tipo y tamaño de empresa. En Codelco por ejemplo son ejecutivos principales: Presidente, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico Corporativo y Auditor General. En empresas de menor tamaño se consideran el Gerente General y los Gerentes con poder de representación legal).
- Representantes Legales (si no estuvieren incluidos en los puntos anteriores).

La calidad PEC se mantiene durante un período de 18 meses desde el término contractual (o cese en el cargo en el caso de los miembros del Directorio) de la empresa.

#### **5.8) Carta Aceptación Correo Electrónico (formulario ANT-08)**

Una carta de aceptación de utilización de correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en formulario **ANT-08**.

#### **5.9) Constancia de Reunión/Visita a Terreno (formulario ANT-09)**

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco una vez realizada la actividad correspondiente.

#### **5.10) Exclusiones y alcances de la oferta (formulario ANT-10)**

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco a través del Portal de Compras conjuntamente con la presentación de su oferta técnico-económica.

### **ANTECEDENTES COMERCIALES, LABORALES Y PREVISIONALES.**

#### **5.11) Boletín Comercial (ANT-02A)**

Boletín comercial con antigüedad no mayor a 30 días (Certificado Dicom Full Empresas o similar). Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación. Presentar en formato original emitido por la entidad.

#### **5.12) Certificado de Deuda Fiscal (ANT-02B)**

Se deberá entregar certificado emitido por la Tesorería General de la República, de una antigüedad no mayor a 30 días, en el que se acredite no tener deudas pendientes, además de la información histórica de la empresa en esta materia, de existir. En caso de presentarse como Consorcio, cada una de las empresas que lo conforman deberá entregar dichos antecedentes por separado.

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

#### **5.13) Litigios en Curso (ANT-02C)**

El proponente debe completar el formulario, de acuerdo a lo que se especifica en él.

#### **5.14) Certificado de Inspección del Trabajo (ANT-02D)**

Se deberá acompañar Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, de una antigüedad no mayor a 30 días, que acredite la situación de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de la empresa proponente. En el caso de consorcios prometidos, se deberá adjuntar el certificado antes señalado, para cada una de las empresas que constituyen el Consorcio

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

### **ANTECEDENTES FINANCIEROS**

En el caso de consorcios prometidos o asociaciones, se deberá presentar para cada una de las empresas integrantes del consorcio o asociación, un Balance Clasificado y Estado de Resultados del ejercicio 2018, firmados por el representante legal y contador debidamente colegiado en alguna asociación gremial.

En el caso de sociedades anónimas abiertas, se deberá presentar un Balance Auditado y Estado de Resultados para el ejercicio 2018, con el dictamen y las notas explicativas de los auditores externos. Los auditores externos deben pertenecer al registro de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) **ANT-03B y ANT-03C**.

Para precalificar este aspecto, se revisarán los siguientes antecedentes:

#### **5.15) Liquidez, Endeudamiento, Patrimonio y Capital de trabajo.**

Los indicadores financieros exigibles en esta licitación son los siguientes:

- Liquidez  $> 1$
- Endeudamiento  $< 2$
- Capital de Trabajo  $\geq \text{KUS\$ 500}$
- Patrimonio  $\geq \text{KUS\$ 1.000}$

### **Propuesta de un consorcio**

Las empresas que presenten ofertas en forma de consorcio, presentarán los mismos antecedentes que una empresa individual, pero de las dos o más empresas que lo conforman. Si el consorcio está en proceso de formación además de los antecedentes debe presentar una carta de intención notarial firmada por los mandatarios con poder suficiente de las empresas que lo conforman, que acredite la situación.

## **6 COMISIÓN EVALUADORA DE PRECALIFICACIÓN**

Los antecedentes solicitados serán evaluados por personal Usuario y/o Cliente final, de la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional, y Dirección de Abastecimiento de la División Salvador.

